

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL 2019-00056

DEMANDANTE: EDILMA TAVERA MATEUS

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para darle impulso, luego de que mediante auto del nueve (09) de agosto dos mil veintiuno (2021), se ordenara reanudar el proceso que estaba suspendido por solicitud de las partes.

En consecuencia, de lo anterior se procede a entrar a señalar fecha para audiencia de que trata art 373 del Código General del Proceso, la que iniciará y se surtirá a través de medios virtuales y se prevendrá a todas las partes sobre el desarrollo de la audiencia.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P. **se fija el día miércoles tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021 a las (8:00) de la mañana**, la que *iniciará y se surtirá* a través de medio virtuales.

SEGUNDO: Comuníquesele la fecha a todas las partes, a los peritos y a los testigos para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníqueseles a las partes y a sus apoderados través de sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2918d824fbef59636aba85904872793096888e3937e909d8612baa66a6
57028**

Documento generado en 12/10/2021 06:16:10 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>